

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

CONOCE CÓMO PROTEGER TU PROPIEDAD DE UN FRAUDE INMOBILIARIO



- *Alerta Registral y la Inmovilización Temporal de Partidas de Predios son los mecanismos preventivos implementados por la Sunarp para proteger tu propiedad.*

Ya sea como comprador o vendedor de un inmueble, cualquiera puede estar en la mira de los estafadores. Por ello, es importante recordar que la mejor forma de preservar y proteger una propiedad inmueble es inscribirla en la Sunarp. Con ello se obtienen una serie de garantías reconocidas en la ley, asegurando que ninguna institución o persona pueda atentar de modo alguno contra ello. Es decir, nadie podrá desconocer el derecho de una propiedad que ha sido inscrita en la Sunarp y el propietario vivirá más tranquilo y seguro.

Sin embargo, existen mafias organizadas que operan a través de falsificaciones, suplantaciones o aprovechando los vacíos legales para hacerse de propiedades ajenas. Ante estos hechos, la Sunarp ha implementado una serie de mecanismos cuya finalidad es impedir la consumación del delito y el despojo a los ciudadanos de sus derechos debidamente inscritos.

Alerta Registral: Servicio gratuito al cual se puede acceder a través de la página web de la Sunarp (www.sunarp.gob.pe) y la App Sunarp (solo en el caso de 'Alerta de Inscripción') las 24 horas del día.

Desde el pasado abril, 'Alerta Registral' amplió su alcance al servicio de publicidad registral, de manera que actualmente el usuario puede afiliarse gratuitamente a 'Alerta de Inscripción' y 'Alerta de Publicidad'.

- **Alerta de Inscripción.** Aquí el ciudadano podrá inscribir su propiedad consignando un correo electrónico y/o número de celular al cual se le pueda alertar cada vez que un tercero quiera inscribir o modificar la partida de su inmueble, pudiendo acercarse a la Sunarp para advertir el hecho y evitar su inscripción.
- **Alerta de Publicidad.** Aquí los titulares registrales podrán mantenerse informados, a través de correos o mensajes de texto, respecto a las solicitudes de publicidad registral que se presenten sobre la partida o partidas del Registro de Predios que previamente afilien al servicio.

Inmovilización Temporal de Partidas de Predios: Servicio que permite bloquear una partida hasta por 10 años. Se debe adjuntar una declaración jurada señalando que el predio no fue vendido ni se encuentra afectado con alguna carga y/o gravamen, y una escritura ante un notario que confirme la decisión.

Además de los gastos notariales, inscribir una Inmovilización Temporal en los Registros Públicos tiene un costo de S/. 41.00 y puede gestionarse en cualquiera de las oficinas de la Sunarp a nivel nacional.

Otros mecanismos implementados por la Sunarp para garantizar la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles son:

- ✓ Lectores biométricos para identificar a los presentantes de títulos.
- ✓ Presentación de títulos con firma digital del notario (obligatorio en la inscripción de Poderes en Lima).
- ✓ Papel notarial de seguridad.
- ✓ Módulos informáticos de presentantes de títulos.
- ✓

Santiago de Surco, 15 de junio de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP